

Resolución de la consellera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social, y presidenta del Servicio de Empleo de las Illes Balears por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones «SOIB Orientación Itinerarios Integrales de Inserción para los ejercicios 2027 y 2028», cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el marco del Programa FSE+ de las Illes Balears para el periodo 2021-2027

Estado

Abierto

Convocante

Servei d'Ocupació de les Illes Balears (SOIB)

Objeto

Convocatoria de subvenciones para los ejercicios 2027 y 2028 destinadas a ejecutar, en el ámbito geográfico de las Illes Balears, itinerarios integrales de inserción para el empleo de colectivos vulnerables. Se trata de procesos de orientación, acompañamiento y ayuda individual, personalizada e integral, en los que la persona construye un proyecto profesional con el objetivo de incorporarse al mercado de trabajo de manera regular. Tras una fase obligatoria de acogida o diagnóstico, se firma un plan de trabajo con todas las actuaciones necesarias para la inserción laboral (información, formación, intermediación, empleo, etc.).

Se puede solicitar subvención para proyectos dirigidos a estos colectivos:

- Personas en riesgo de exclusión social con dificultades especiales de inserción laboral.

Personas con discapacidad intelectual.

- Personas con otras discapacidades (físicas, sensoriales, etc.).
- Personas con diagnóstico de salud mental.
- Personas con discapacidad y personas con diagnóstico de salud mental.
- Jóvenes de entre 16 y 30 años en riesgo de exclusión, inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

En todos los casos, los destinatarios deben estar inscritos en el SOIB y presentar dificultades especiales de inserción laboral.

Las actuaciones se ejecutan del 1 de enero al 31 de diciembre de cada anualidad (2027 y 2028). No se permite subcontratar el proceso de inserción. La convocatoria está cofinanciada por el FSE+ dentro del Programa FSE+ de las Illes Balears 2021-2027.

Importe

La subvención se calcula con costes unitarios (Reglamento Delegado (UE) 2023/1676). Se aplica un coste unitario anual de **52.943,77 € por jornada laboral completa** del equipo técnico dedicado al itinerario, multiplicado por las jornadas concedidas:

- Personal orientador: **mínimo una jornada completa por proyecto**, ampliable por medias jornadas.
- Personal coordinador: máximo 0,20 jornadas por cada jornada completa de personal orientador.
- Personal de información laboral: máximo 0,20 jornadas por cada jornada completa de personal orientador.

Se paga un anticipo del **75 % de cada anualidad** sin necesidad de garantía. El 25 % restante se abona tras la justificación y liquidación.

La dotación total de la convocatoria es de 3.082.000 € (1.541.000 € por

anualidad), repartidos así: 1.132.000 € para personas en riesgo de exclusión, 700.000 € para jóvenes de Garantía Juvenil y 1.250.000 € para discapacidad y salud mental.

Beneficiarios

Pueden solicitar la subvención:

- Las administraciones locales de las Illes Balears y las entidades de derecho público que dependen de ellas o están vinculadas a ellas. Deben acreditar como mínimo un año de experiencia, dentro de los últimos cinco años y en el ámbito de las Illes Balears, en proyectos de orientación para el empleo con el colectivo para el que presentan el proyecto. Las personas jurídicas sin ánimo de lucro con sede en las Illes Balears que no formen parte del Tercer Sector de Acción Social (Ley 3/2018, de 29 de mayo), con la misma experiencia mínima.
- No pueden ser beneficiarias las entidades que lleven a cabo una actividad que pueda considerarse económica. Se presume que no la hay cuando el proyecto se ejecuta en ejercicio de competencias administrativas o de autoridad pública y forma parte de las funciones esenciales de la entidad. Tampoco pueden serlo las entidades en las que concurra alguna de las situaciones del artículo 2.2 de la Orden 16/2023.

Cada entidad puede presentar una solicitud por isla y por colectivo. Los colectivos de discapacidad intelectual, salud mental y otras discapacidades pueden agruparse en un mismo proyecto.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo para presentar las solicitudes es de quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Primero, las entidades deben solicitar el alta en la aplicación de gestión ESOIB

de las personas gestoras, por correo electrónico a registre.xol@soib.caib.es, aportando la documentación acreditativa de la entidad y de su representación y el documento de confidencialidad firmado. Las entidades que ya estén dadas de alta no tienen que repetir el trámite, salvo que sus datos no estén actualizados.

Después, la solicitud se presenta de forma electrónica mediante el trámite telemático de la Sede Electrónica del Gobierno de las Illes Balears, con la documentación indicada en el apartado decimocuarto (memoria explicativa, declaraciones responsables y certificado de experiencia) en los modelos disponibles en ESOIB. Toda la información y los enlaces están en <https://soib.es/convocatories/>.

Fecha de la publicación de la Resolución en el BOIB: 29 de septiembre de 2026

Documentos adicionales

[CONVOCATORIA_soib-itinerarios-insercion-fseplus-baleares-2027-2028](#)